



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
AMDB-CCC-SO-2023-001

10 de abril de 2023

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
2	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES CARRETERA LA LIMA	MTS	1,100.00	2,832.72728	621.81818	3,800,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 3,800,000.00						
Valor total de la oferta en letras: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/00						

ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TORCONS

SRL

Firma

10 ABRIL 2023



¹ Si aplica.
² Si aplica.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222952332921**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TORCONS SRL**, RNC No. **131092128**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Z1C1-4SHH-8KP1-6548-2572-4595 sha1: iEtuvgeG6L2MHQNRHMJ/a7G0M+ DGIH - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Z1C1-4SHH-8KP1-6548-2572-4595

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 38457

Fecha de registro: 18/12/2013

Razón social: Torcons, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida 27 de Febrero , 355, Ensanche Quisqueya
10146 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Hengel José Polanco Toribio

Fecha actualización: 18/9/2019

No. Documento: 131092128 - RNC

Provee: Obras, Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26100000	Fuentes de energía
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
26130000	Generación de energía
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30120000	Carreteras y paisaje
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores



HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31330000	Ensamblajes estructurales fabricados
31340000	Ensamblajes de lámina fabricados
31370000	Refractarios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46160000	Seguridad y control público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos



HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
50220000	Productos de cereales y legumbres
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60140000	Juguetes y juegos
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
76100000	Servicios de descontaminación
76110000	Servicios de aseo y limpieza
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80120000	Servicios legales
80130000	Servicios inmobiliarios



Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

80140000	Comercialización y distribución
80160000	Servicios de administración de empresas
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
81120000	Economía
81130000	Estadística
81150000	Servicios de pedología
82100000	Publicidad
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
84100000	Finanzas de desarrollo
84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
93120000	Relaciones internacionales
93150000	Servicios de administración y financiación pública
93160000	Tributación

Portal Transaccional - 22/8/2022 11:18:13 a.m.



Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

80140000	Comercialización y distribución
80160000	Servicios de administración de empresas
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
81120000	Economía
81130000	Estadística
81150000	Servicios de pedología
82100000	Publicidad
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
84100000	Finanzas de desarrollo
84110000	Servicios de contabilidad y auditorías
93120000	Relaciones internacionales
93150000	Servicios de administración y financiación pública
93160000	Tributación

Portal Transaccional - 22/8/2022 11:18:13 a.m.



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

225-0038073-2

LUGAR DE NACIMIENTO:

SANTO DOMINGO, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

14 SEPTIEMBRE 1989

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

14 SEPTIEMBRE 2024



**ENMANUEL JOSE
POLANCO TORIBIO**



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

P40

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 102706SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: TORCONS, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **RNC:** 1-31-09212-8
FECHA DE EMISIÓN: 12/11/2013 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 12/11/2023

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: 200,000.00
MONEDA: RD\$
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 07/10/2013
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 23/10/2020
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: AV. 27 DE FEBRERO NO. 355
SECTOR: ENS. QUISQUEYA
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

TELÉFONO (1): (809) 547-3578

TELÉFONO (2): (849) 816-5075

CORREO ELECTRÓNICO: GRUPO.TORCONS@GMAIL.COM

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCIÓN GENERAL DE OBRAS CIVILES Y TODO LO RELACIONADO AL SECTOR CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, USO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGMENTOS: A) COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES (FAMILIAS 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3022). B) COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA (FAMILIAS 3120 Y 3121). C) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN (FAMILIA 2210) D) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL (FAMILIAS 2310 Y 2317) C) MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL (FAMILIA 2711) G) EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS (FAMILIAS 4710,4712,4713) H) SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA (7013) I) SERVICIOS DE MINERÍA, PETRÓLEO Y GAS (7110, 7111, 7112, 7113, 7114, 7115) J) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (5210, 5217, 7210,7213) K) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (7611,7612,7613) 2) TODO LO RELACIONADO A LA ILUMINACIÓN, CABLEADOS ELÉCTRICOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y PANELES SOLARES, INCLUYENDO EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, USO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGMENTOS: A) COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN (FAMILIAS 3910,3911 Y 3912) B) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (FAMILIAS 2610,2611,2612 Y 2613) ; 3) TODO LO RELACIONADO A LAS UNIDADES DE ENFRIAMIENTO Y CALEFACCIÓN INCLUYENDO EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, USO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGMENTOS: A) COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO (FAMILIA 4010) 4) TODO LO RELACIONADO A LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES INCLUYENDO EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, USO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGMENTOS: A) DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (FAMILIAS 4319,4320,4321,4322,4323) B) SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO (8311) 5) TODO LO RELACIONADO A LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO, MATERIALES DE OFICINA, AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, MOBILIARIO DE OFICINAS, MOBILIARIOS PARA INTERIOR Y EXTERIORES, MOBILIARIOS COMERCIALES Y/O MODULARES, MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y/O ESCOLAR, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUYENDO EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, USO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGMENTOS: A) ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (FAMILIAS 5210,5212,5213,5214,5215,5216) B) EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS (FAMILIAS 4410, 4411, 4412) C) EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES (FAMILIAS 4511,4512,4513) D) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD (FAMILIAS' 4616,4617,4618,4619) E) MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN (FAMILIAS 5610,5611,5612) F) INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS (FAMILIAS 6010,6011,6012,6014) 6) TODO LO RELACIONADO A UNIFORMES INCLUYENDO USO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGMENTOS: A) ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL (FAMILIAS 5310,5311,5312) 7) TODO LO RELACIONADO A ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS UNIFORMES INCLUYENDO USO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN (FAMILIAS 5010, 5011,5012, 5013, 5015, 5016, 5017, 5018, 5019, 5020, 5021, 5022) 8) TODO LO RELACIONADO A SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES FAMILIAS (7710, 7711,7712, 7713) 9) TODO LO RELACIONADO A SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (FAMILIAS 8010,8011,8012,8013,8014,8015,8016), SERVICIOS BASADOS EN

P. 10

POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS (9312, 9313, 9314,9315,9316,9317).

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: OBRAS CIVILES, COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, MANUFACTURA, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, PROCESAMIENTO INDUSTRIAL, EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS, SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA, SERVICIOS DE MINERÍA, PETRÓLEO Y GAS, TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ILUMINACIÓN, CABLEADOS ELÉCTRICOS, MATERIALES ELÉCTRICOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y PANELES SOLARES, INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
HENGEL JOSE POLANCO TORIBIO	C/ MANOLO TAVARES JUSTO NO. 4 TORRE BOCELLI REAL, SANTO DOMINGO	402-2059607-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MELIN MERCEDES CATANO ACEVEDO	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 76, EDIFICIO TORRE FABRE II, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	001-1697010-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO	C/ MANOLO TAVARES JUSTO NO. 4 TORRE BOCELLI REAL, SANTO DOMINGO	225-0038073-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 200.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO	Gerente	C/ MANOLO TAVARES JUSTO NO. 4 TORRE BOCELLI REAL, SANTO DOMINGO	225-0038073-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MELIN MERCEDES CATANO ACEVEDO	Gerente	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 76, EDIFICIO TORRE FABRE II, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	001-1697010-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO	C/ MANOLO TAVARES JUSTO NO. 4 TORRE BOCELLI REAL, SANTO DOMINGO	225-0038073-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MELIN MERCEDES CATANO ACEVEDO	C/ EDUARDO VICIOSO NO. 76, EDIFICIO TORRE FABRE II, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	001-1697010-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):
NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO **NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO**

TOTAL EMPLEADOS: 3 **MASCULINOS: 2** **FEMENINOS: 1**

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
TORCONS	366697

REFERENCIAS COMERCIALES **REFERENCIAS BANCARIAS**
NO REPORTADO NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil



*** No hay nada más debajo de esta línea ***

SNCC.D.045


 No. Expediente
 AMDB-CCC-50-2023-0001

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)
CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: GERENTE DE PROYECTOS
2. Nombre de la firma: TORCONS SRL
3. Nombre del individuo: Enmanuel José Polanco Toribio
4. Fecha de nacimiento: 14/9/1989 Nacionalidad: Dominicano

5. Educación:

Título Obtenido	Universidad	Fecha
Ingeniero Civil	PUCMM	2011

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

 - CODIA
7. Otras especialidades:

Curso	Institucion
Microsoft Office (Avanzado)	Conin
Autocad 2D (Avanzado)	Conin
Autocad civil 3D(Basico)	Conin
Microsoft Project (Intermedio)	Conin
Presto (Basico)	Clases particulares, Ingeniero Hector Simo

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

 - Republica Dominicana
 - Haiti
9. Idiomas:

Idioma	Habla	Lectura	Escritura
Español	Bueno	Bueno	Bueno
Inglés	Bueno	Bueno	Bueno

10. Historia Laboral:

Desde	Hasta	Empresa/Proyecto/Cargo/Experiencia Técnica y Gerencial Pertinente
2011	2012	Odebrecht
		Reconstruccion y Rehabilitacion de la Hidroelectrica Jigüey Aguacate Ingeniero Residente
2012	2012	Odebrecht
		Reconstruccion de Vias y conformacion de taludes / Movimiento de Encargado de Produccion / Ing. Residente
2012	2013	OTESA
		Construccion de Envalse y dragado de rio Ingeniero de Proyecto


OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)
CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: GERENTE DE PROYECTOS
2. Nombre de la firma: TORCONS SRL
3. Nombre del individuo: Enmanuel José Polanco Toribio

2013	2014	OTESA
		Construccion de Edificio Cooperativo, Santo Domingo. Ingeniero Residente
2014	2014	TORCONS Reconstruccion oficinas cooperativa, Direccion y ejecucion. Director de proyectos
		TORCONS Construccion de Estacion para el dispendio de GLP, Movimiento de tierra, construccion de Platea, Confeccion de Galpon Metalico, lineas de arrastre y suministro y ejecucion de obras electromecanicas. Director de proyectos
2016	2016	TORCONS Construccion de 3 Naves Industriales Gerente de Proyecto
		TORCONS Adecuacion oficinas cooperativas, impermeabilizacion y construccion de nave anexa para estudios de grabacion Gerente de Proyectos
2017	2017	TORCONS Construcción Obras Complementarias De Amortiguamiento, Entrega Y Canalización Al Rio Proyecto "Las Dos Bocas" Ubicados En La Prov. San Juan.
		TORCONS Construccion planta fisica Dependencia Salud Publica (Consejo Nacional Poblacion y Familia) / Gerente de Proyecto
2019	-	TORCONS Reconstruccion Recinto Escolar, Puerto Plata Gerente de proyectos

SNCC.D.045



No. Expediente
AMDB-CCC-SO-2023-0001

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)

CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: GERENTE DE PROYECTOS
2. Nombre de la firma: TORCONS SRL
3. Nombre del individuo: Enmanuel José Polanco Toribio

2021	2022	TORCONS Supervision nuevo Dpto Aeronautico, comedor y oficinas Administrativas Base Aerea de las Fuerzas Armadas FARD Gerente de proyectos
2015	ACTUAL	TORCONS SRL Evaluación, Supervision y Ejección de distintos proyectos en el area de construccion en aspectos inmobiliarios, cooperativos, de bajo costo, alta gama, turisticos, agricolas e industriales. Gerente de Proyectos

11. Detalle de las actividades asignadas:
ver acapite anterior

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Proyecto	Año	Lugar	Contratante	Principales características del proyecto	Actividades desempeñadas
Ver acapite anterior					

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Enmanuel J.
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Fecha: 29/3/2023



Enmanuel José Polanco Toribio
Nombre completo del representante autorizado



COOPERACION DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO TURISTICO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

5 de abril de 2023

Página 1 de 1

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

1. Nombre/ Razón Social del Oferente:	TORCONS SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente	1-31-09212-8
4. RPE del Oferente:	38457
5. Domicilio legal del Oferente	AVENIDA 27 DE FEBRERO #355, ENS. QUISQUEYA, D.N
6. Información del Representante autorizado del Oferente:	
Nombre:	ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO
Dirección:	C/LUIS F. THOMEN #157, EVARISTO MORALES, D.N.
Numero de Telefono:	849-816-5075
Dirección de Correo Electronico:	grupo.torcons@gmail.com

Enmanuel J.





COMISION DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

5 de abril de 2023
Página 1 de 2

Nombre del Oferente:

TORCONS SRL

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos [8] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Construcción Ampliación del Centro Correccional y Rehabilitación CCR San Pedro	RD\$71,000,000.00	2020-Actual	mar-20	70%	Procuraduría General de la Republica	P	no
Construcción de Nave Guanuma	RD\$11,000,000.00	2020-Actual	ene-20	80%	Ministerio de Deportes	P	no
Supervision de la Construcción Edificio Corporativo	RD\$3,566,220.15	2022-2023	may-22	100%	Mediage/Grupo de Medios Panorama	P	SI
Supervision nuevo Dpto Aeronautico, comedor y oficinas Administrativas Base Aerea de las Fuerzas Armadas FARD	RD\$5,000,000.00	2021-2022	oct-21	100%	ICONSTA GROUP	S	Si
Construcción Obras Complementarias De Amortiguamiento, Entrega Y Canalización Al Rio Proyecto "Las Dos Bocas" Ubicados En La Prov. San Juan.	RD\$ 50,335,854.64	5 meses	abr-17	100%	CONSTRUCCION ES SERVICIO Y DISEÑO CIVILES DOMINIC, SRL.	S	Si
Construcción de la Circunvalación Santo Domingo, Corredor FFAA/Trabajo de Movimiento de tierra (Corte, relleno, colocación de sub-base y base) Perfilado de Talud/ Imprimación y Asfalto/ Bacheos y Asfaltos en Carretera Auxiliar.	RD\$ 18,498,406.89	4 meses	sep-17	100%	CONSTRUCCION ES SERVICIO Y DISEÑO CIVILES DOMINIC, SRL.	S	Si
Construcción (3) Naves Industriales Avícolas	RD\$15,432,052.80	2016-2017	Maz-2016	100%	Agropecuaria Toro Cenizo. / Villa Tapia,	(P)	SI
Construcción de Nave Industrial Planta de Producción y Granja Avícola	RD\$107,350,200.00	2017-2018	jun-17	100%	CAECON	(P)	SI
Readecuación Planta Física Dependencia Salud Pública	RD\$12,350,232.50	2017-2018	ago-17	100%	Ministerio de Salud Pública / Consejo Nacional de Poblacion y Familia / Ougola Dominicana	(S)	NO

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

**COOPERACION DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO TURISTICO****PRESENTACIÓN DE OFERTA**

5 de abril de 2023

Página 1 de 2

Señores

TORCONS SRL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

AMDB-CCC-SO-2023-0001

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de TORCONS SRL

Enmanuel J.
Firma y Sello





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**



APELLIDOS: Polanco Toribio
NOMBRE: Enmanuel José
PROFESION: Ing. Civil

EXEQUATUR 311 D/F: 22/10/2013
CEDULA: 225-0038073-2
COLEGIATURA: 29415

Firma colegiado

Firma Presidente



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**



225-0038073-2

LUGAR DE NACIMIENTO: SANTO DOMINGO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO: 14 SEPTIEMBRE 1989
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M **SANGRE:** **ESTADO CIVIL:** SOLTERO
OCCUPACION: ESTUDIANTE
FECHA DE EXPIRACION: 14 SEPTIEMBRE 2024

**ENMANUEL JOSE
POLANCO TORIBIO**



**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**



NOMBRES: Enmanuel José
APELLIDOS: Polanco Toribio
CATEGORIA: Miembro
CEDULA: 225-0038073-2
CATA CODIA N.: 2095-29415-2015
PROFESION: Ingeniero Civil

Firma colegiado

Firma Presidente



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS-D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACION JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002-



Quien suscribe, Señor (a) ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 225-0038073-2, domiciliado (a) y residente en CALLE LUIS F THOMEN NO. 157 EDIF SADIA VICTORIA II APT 900 A, EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, REP. DOM., declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

Declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. I) Que la empresa TORCONS, SRL, nuestros directivos y socios, no estamos embargados en estado de quiebra o en proceso de liquidación; ni nuestros negocios han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.
2. II) Que la empresa TORCONS, SRL, nuestros directivos y socios no hemos sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
3. III) Que la empresa TORCONS, SRL, nuestros directivos y socios no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Art.14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
4. Que no se encuentran inhabilitados por la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) para contratar con entidades sometidas a la Ley No. 340-06.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de SANTO DOMINGO, al día PRIMERO (1) de MARZO del año DOS MIL VEINTITRES (2023).



Enmanuel J.
Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, DR. FRANCISCO NUÑEZ CACERES, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 4326, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana, Al día PRIMERO (1) días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTITRES (2023).

Francisco Nuñez Cáceres
Abogado - Notario Público





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA
Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.
Tel. (809) 587-1312. (809) 587-1414
RNC 430-05961-7

26/ABRIL/2023

NOTIFICACION DEL PROCESO DE ACERAS Y CONTENES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Señor: **Emmanuel José Polanco Toribio**
TORCONS S.R.L

Referencia: Proceso de Sorteo Público para la contratación de aceras y contenes.

Distinguidos Señor:

Por medio de la presente el Ayuntamiento Municipal de Baitoa le solicita que a la mayor brevedad posible, se entregue la siguiente documentación:

1- Póliza de Seguros de fiel cumplimiento de contrato.

La póliza corresponde a un 4% del monto total del contrato y deberá ser entregada de forma física a la Sra. **Yuleisy Rodríguez** en el Departamento de Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento Municipal de Baitoa.

La misma debe ser entregada para poder continuar con la solicitud para poder continuar con la suscripción del contrato. Fecha máxima de entrega **martes 02 de mayo 2023.**

Sin más por el momento y agradeciendo su pronta respuesta, se despide.



Departamento Libre Acceso a la Información



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, institución pública creada en virtud de la ley número 69-13 de fecha 17 de mayo del año 2013, RNC número 430-05961-7, con domicilio social abierto en la calle África Núñez número 70, frente al Destacamento Policial, debidamente representada por el alcalde señor Bernardo Ernesto López Rodríguez, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, titular de la cedula de identidad personal y electoral numero 031-0413740-5, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **el Contratante**, o por su nombre completo.

De la otra parte, la sociedad **TORCONS S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No. 131092128, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida 27 De Febrero Numero 355, Ensanche Quisqueya, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su gerente, señor **ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 225-0038073-2, domiciliado y residente en la ciudad de Santo domingo y accidentalmente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales toques que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

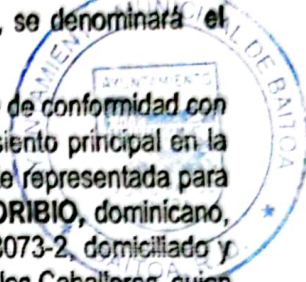
POR CUANTO: A que mediante resolución número PNP-01-2022, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, actualizó los umbrales toques enunciados en el párrafo anterior.

POR CUANTO: A que el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, cumplió con todos los requisitos establecidos en la ley número 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas, relativos a la convocatoria a la Licitación Pública por Sorteo, para la ejecución de diez (10) lotes de construcción de Aceras y Contenes en diferentes localidades del municipio de Baitoa.

POR CUANTO: Que hasta el día catorce (14) del mes de abril del año 2023, estuvieron disponibles para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas y técnicas correspondientes a las indicadas licitaciones.

POR CUANTO: Que el día veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas y Económicas, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, Lic. Jose Ramon Tavarez Balista, matriculado en el colegio de notarios bajo el numero 5883, con domicilio abierto en la calle Mella No. 55 de la ciudad de Santiago de los Caballeros.



POR CUANTO: Que el día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres contentivos de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes que hablan superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, mediante Acta de la misma fecha, le adjudicó a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, el Contrato de Ejecución de Obra del lote número 2, consistente en la construcción de Aceras y Contenes en la comunidad de La Lima del municipio de Baitoa.

POR CUANTO: A que ese mismo día, es decir, el día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: A que **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, ha cumplido sus obligaciones contractuales.

AYUNDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAITOA: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, de acuerdo a la solicitud del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-AYUNDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAITOA: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho
- Pliegos de Condiciones Específicas
- Especificaciones Técnicas y de Construcción
- Cálculos Estructurales
- Planos Aprobados por el Ayuntamiento
- Presupuesto
- Planes de Manejo Ambiental
- Cronograma de Ejecución de Obras
- Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

“LA CONSTRUCCION DEL LOTE NUMERO DOS (2) CONSISTENTE EN ACERAS TAMAÑO DE UN (1) METRO DE ANCHO Y VEINTE (20) CENTIMETROS DE ALTURA EN HORMIGON 180, CON IGUAL CANTIDAD DE METROS LINEALES DE CONTEN A UNA ALTURA DE VEINTICINCO (25) CENTIMETROS, CON UNA LONGITUD DE QUINIENTOS CINCUENTA METROS (550.00 MTS) DE CADA LADO DE LA VIA, PARA UN TOTAL DE MIL CIENTO METROS (1,100.00 MTS) LINEALES, LO CUAL SERA EJECUTADO EXCLUSIVAMENTE EN LA SECCION LA LIMA DEL MUNICIPIO DE BAITOA”.-----

conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES**, la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (3,800,000.00) DOMINICANOS**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (RD\$760,000.00) DOMINICANOS**. Este pago se hará al momento y en la misma fecha de la firma del presente contrato y contra presentación de La Garantía señalada precedentemente. **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificada por la Supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha de la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., se obliga a dar inicio a los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar en tres (3) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado precedentemente y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

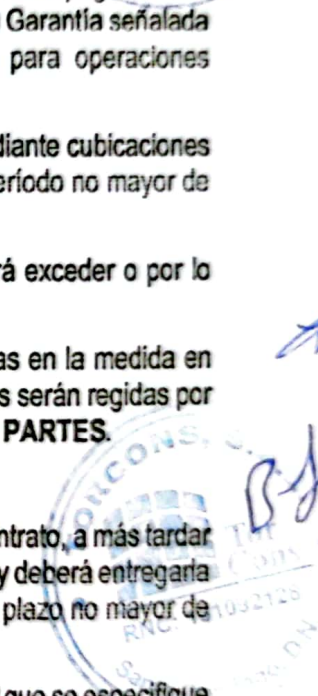
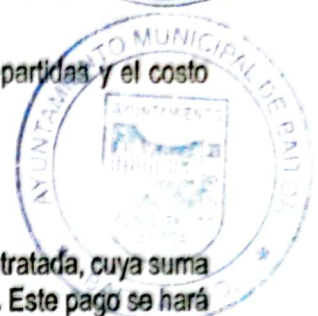
LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** adeudará al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,**

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.





ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** ni **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** no concluye sus labores en el plazo establecido, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

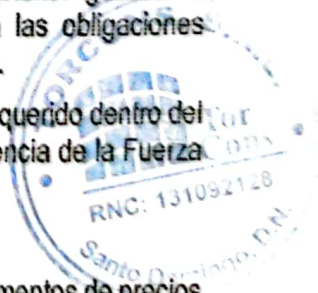
ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** y será intermediaria entre ésta y **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., permitirá que **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.



to

B-1

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, acuerda, por este medio, liberar al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.

Después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone establecida en el presente contrato, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, suministrará al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato, así como todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de Interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

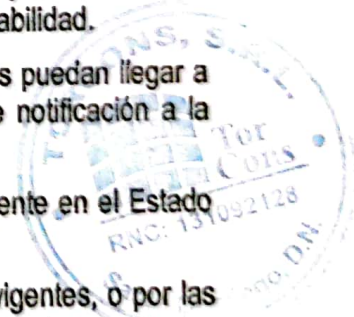
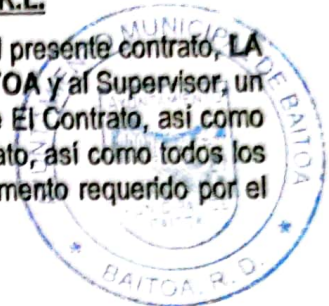
LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra Institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, deberán ser obtenidas por **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**,

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, cuidar de que las Obras se realicen



de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, para su revisión y aprobación. Si **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días del recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, deberá entregar a El Supervisor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo o responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

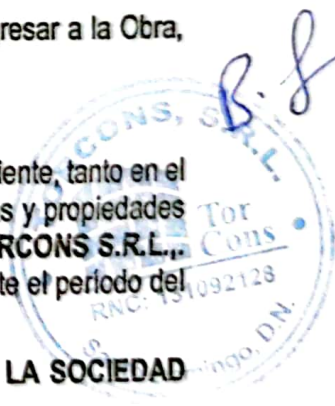
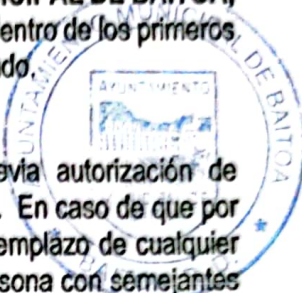
LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el periodo del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el periodo de construcción es responsabilidad de **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**

Es responsabilidad de **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros



- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** haya recibido de la sociedad **TORCONS S.R.L.**, el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, a requerimiento del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L. será la única responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., mantendrá al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** esté indemnizada y libre de responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al Veinticinco por ciento (25 %) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., no estará exenta de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

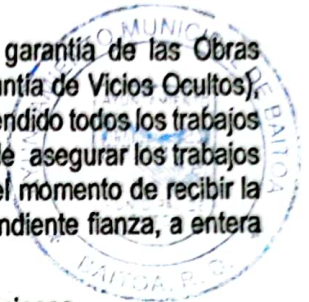
ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, no eximirá a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.,** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.



De igual manera, queda entendido que **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de subcontratistas o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

El **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

El **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** podrá rescindir, sin responsabilidad alguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** que en su opinión **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**:

- Ha abandonado las Obras.
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito.
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión.
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**
- Si **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** sean violadas por **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**

En tal caso, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, unilateralmente y sin responsabilidad para este, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA**, la violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

El **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA** tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L.**, dismantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de los diez (10) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA deberá determinar el monto a pagar a LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L..

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el periodo de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo al AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA con indicación de la fecha en que LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar diez (10) días, después de que expire el periodo arriba mencionado, o, después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado al AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA, con una copia para LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L..

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA SOCIEDAD TORCONS S.R.L., realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO, en la ciudad de Santiago, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023)



Bernardo Ernesto López Rodríguez

BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Actuando en nombre y representación
Del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Enmanuel José Polanco Toribio

ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO
Actuando en nombre y representación
De la sociedad TORCONS S.R.L.,



Yo, LICDO JOSE RAMON TVAREZ BATISTA, notario publico de los del número para el municipio de Santiago, matriculado en el colegio de notarios bajo el número 5883, con domicilio social abierto en la calle Mella no. 55 de esta ciudad de Santiago, Certifico y Doy Fe, que las firmas que anteceden fueron puestas de manera libre y voluntaria por los señores **BERNARDO ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ** y **ENMANUEL JOSE POLANCO TORIBIO**, quienes me han declarado que es la misma firma que utilizan en todos sus actos de la vida civil, personas que he identificado mediante sus cedula de identidad personal y electoral, por lo cual **CERTIFICO Y DOY FE.**

En la ciudad de Santiago, a los cinco (5) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023)

Lic. José Ramón Tavárez Batista

LIC. JOSE RAMON TAVAREZ BATISTA
NOTARIO PUBLICO

